



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Por la incorporación **(el Ayuntamiento / la Diputación / la Mancomunidad / GDR / etc.)** al proceso de “Localización de la Agenda 2030” y la promoción de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible en (municipio / provincia / territorio / organización, etc.)**

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución **"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"** un plan de acción que se concreta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas concretas *“a favor de las personas, el Planeta y la prosperidad”*. Un documento que apela a todos los agentes sociales, económicos y políticos, y les invita a diseñar marcos de acción adaptados a cada realidad local, sin dejar a nadie atrás y dotando a todas las acciones y políticas públicas de una visión transversal de sostenibilidad. Sostenibilidad en una triple dimensión económica, social y ambiental.

En el contexto de la Agenda 2030, el ámbito local se define como espacio clave para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una ambiciosa agenda de trabajo que contiene Objetivos y Metas que apelan directamente a los gobiernos y otros agentes locales.

Por todo ello, **(el Ayuntamiento / la Diputación / la Mancomunidad / GDR / etc.):**

1. Reconoce que la Agenda 2030 debe ser una referencia fundamental para la sociedad, las autoridades y las comunidades locales que están presentes como actores fundamentales para la planificación de los municipios, para fomentar la cohesión comunitaria, la seguridad de las personas y la estimulación de la innovación y el empleo.
2. Reconoce y se identifica plenamente con los objetivos irrenunciables de dicha agenda: no dejar a nadie atrás, universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada y respeto de los Derechos Humanos.
3. Considera que la Agenda es el marco de referencia en el que se elevan al ámbito global políticas de acción de proximidad a las que los gobiernos locales y provinciales han hecho frente a lo largo de nuestra historia democrática.



4. Manifiesta su apoyo a la Estrategia Andaluza y la Estrategia española para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030 es una agenda con un fuerte componente local que adquiere dimensión global de forma coordinada con las estrategias andaluza y nacional.

(El Ayuntamiento / la Diputación / la Mancomunidad / GDR / etc.) manifiesta su compromiso con el proceso mundial de localización de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y lo que ello implica: objetivos y metas para la erradicación de la pobreza, mejorar la educación, el acceso al agua, la equidad, un urbanismo inclusivo y sostenible, la promoción de energías accesibles y limpias, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, la erradicación de la desigualdad, la gestión de la diversidad cultural, y tantas otras tareas que forman parte de la gestión diaria de las políticas públicas de proximidad.

Conscientes de que supone un marco de acción para la articulación de políticas basadas en la sostenibilidad, **(El Ayuntamiento / la Diputación / la Mancomunidad / GDR / etc.)**, **(como representante de Gobiernos Locales de la provincia, del municipio, etc. – cambiar en cada caso -)**, ratifica su papel de actor fundamental en el proceso de localización de la Agenda 2030 e invita a **(los ayuntamientos / Agentes del territorio, etc.)** a que se sumen a este proceso, realizando en sus respectivos territorios un trabajo de identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus Metas, fijando sus propios objetivos y estableciendo sus propias metas adecuadas al territorio, a través de un diálogo entre actores del territorio y con otros niveles de gobierno. **(En su caso: La Diputación acompañará a los ayuntamientos en el proceso de identificación y localización de los referidos ODS).**

La coordinación y articulación de espacios de construcción entre actores debe conducirnos a la construcción colectiva de un plan de acción para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan, en **(municipio / provincia / territorio / organización, etc.)** en un horizonte compartido y realizable en cualquiera de nuestros ámbitos de convivencia.

Desde el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se promueve, dinamiza y articula el acompañamiento a la localización de los ODS en los gobiernos locales andaluces en coordinación con la Junta de Andalucía y en el marco de los acuerdos con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y ONU-HÁBITAT.



(El Ayuntamiento / la Diputación / la Mancomunidad / GDR / etc.), como miembro del FAMSÍ, comparte los objetivos de dicha estrategia y el potencial de articulación en red, aprendizaje mutuo entre los procesos desarrollados por otros gobiernos locales y provinciales andaluces e internacionales, que promueve la estrategia de los gobiernos locales y provinciales asociados al FAMSÍ.

Por todo lo anteriormente expuesto:

DECLARAMOS

PRIMERO.- Que trabajaremos por el establecimiento de una alianza y acuerdo de todos los grupos políticos de (Ayuntamiento / Diputación / Mancomunidad / GDR / etc.), y de todas las Áreas y Servicios de la (Ayuntamiento / Diputación / Mancomunidad / GDR / etc.) centrado en el interés común de alinear la participación de esta entidad en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS.

SEGUNDO.- Que apoyaremos el proceso de localización y alineamiento de actuaciones con los ODS como tareas para llegar a configurar una Agenda 2030 de la (Ayuntamiento / Diputación / Mancomunidad / GDR / etc.) para el periodo 2019-2022.

TERCERO.- *(en el caso de las Diputaciones)* Que acercaremos progresivamente el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a las Entidades Locales de la provincia y a la sociedad civil, acompañándolos en el proceso.

CUARTO. Que articularemos y coordinaremos dicha estrategia con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).

QUINTO.- Que daremos traslado de los presentes acuerdos a:

- Todas las partes organizativas de la (Ayuntamiento / Diputación / Mancomunidad / GDR / etc.), para su conocimiento y efectos en la colaboración oportuna de los mismos en el proceso de incorporación de los Objetivos y Metas.
- El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).

En ... a... de... de...